

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 038

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| EXPEDTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|------------|--|-------------------------------|--|--|---|--|
| 2015-71111 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | JUANITO EDMUNDO GUERRA GUERRA | COLOMBIA S.A | DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS |
| 2016-00412 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | WETCON GROUP COLOMBIA LTDA | NGEEK S.A.S, CESAR AUGUSTO PABA OROZCO Y OTROS | DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 326 del C. de P. C. de la SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION |

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General de Procesal, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **09 DE MARZO DE 2016 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **09 DE MARZO DE 2016 DE 2016 a las 4:30 p.m.**

GRACIELA ROJAS VALDERRAMA
Secretaria Ad Hoc